



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
28 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Cuarto y quinto informes periódicos de los Estados partes

Etiopía*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Situación de la mujer en la Etiopía actual	5–13	3
A. Hacia la equidad en el desarrollo de la capacidad de la mujer	8–10	5
B. Proceso de cambio tendiente a eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar su desarrollo sostenible	11–13	6
III. Iniciativas adoptadas durante el período examinado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y por las propias mujeres para aplicar la CEDAW	14–61	6
A. Eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera económica	15–17	7
B. Eliminación de la discriminación sistémica y sociocultural en la educación	18–22	7
C. Eliminación de la discriminación en la esfera jurídica	23–30	9
D. Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas	31–34	10

* El informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero presentados por el Gobierno de Etiopía figuran en el documento CEDAW/C/ETH/1-3 y Add.1, que el Comité examinó en su decimoquinto período de sesiones.



E.	Eliminación de la discriminación en el sector de la salud y en el sistema de prestación de servicios	35–36	11
F.	Eliminación de la discriminación en las esferas del trabajo y el bienestar social	37–40	12
G.	Eliminación de la discriminación en la esfera de la agricultura	41–47	12
H.	VIH/SIDA	48–51	13
I.	Eliminación de la discriminación en materia de recursos hídricos	52	14
J.	Campaña de promoción y fomento de la capacidad para eliminar la discriminación	53–55	15
K.	Medidas de política y estratégicas para eliminar la discriminación	56–57	16
L.	Asociación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para eliminar la discriminación	58–61	17
IV.	Realizaciones y progresos reales	62–82	18
A.	Educación	63–66	18
B.	Violencia contra la mujer, prácticas tradicionales perjudiciales y problemas relativos a la salud femenina	67	19
C.	Capacidad e independencia económica de la mujer	68	20
D.	Rehabilitación social y económica de las mujeres y los niños	69	20
E.	Trabajo y bienestar social	70–71	20
F.	La mujer en la administración pública federal	72	21
G.	Agricultura	73	21
H.	Igualdad jurídica	74–78	21
I.	VIH/SIDA	79–80	22
J.	Desarrollo de la competencia técnica	81	22
K.	Movilización social, promoción y defensa	82	23
V.	Cambios estructurales (sociales y de organización)	83–87	23
A.	Foro sobre artículos de la CEDAW	84	23
B.	Beneficios específicos para la mujer	85–87	24
VI.	Próximos eventos e iniciativas	88	26
VII.	Conclusión	89–90	28

I. Introducción

1. Etiopía, como Estado parte, ha sido siempre respetuosa de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). El Gobierno de Etiopía ha tratado de garantizar la aplicación plena y efectiva de las disposiciones de la Convención, así como de los demás tratados internacionales sobre derechos humanos. Dada la naturaleza diversa de la sociedad, su cultura y su herencia, así como los vaivenes políticos, el Gobierno tiene conciencia de las limitaciones con que actúa. Sin embargo, éstas no deben ser obstáculos permanentes en el camino hacia la plena aplicación de la Convención.

2. Esta es la cuarta vez que Etiopía informa al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, creado en virtud de la Convención. El presente informe sigue a un informe nacional presentado al Comité en su séptimo período de sesiones, en septiembre de 1997. No obstante, este informe comprende el cuarto y el quinto períodos de información que se presentan al Comité.

3. Dado el compromiso del Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía a favor de la causa de la mujer, el mecanismo nacional sobre el adelanto de la mujer se centró en la aplicación de la política nacional sobre la mujer. La política representa el punto de vista nacional y sus estrategias con respecto a la promoción y el establecimiento de la igualdad de la mujer y a sus derechos humanos en todos los niveles. Las disposiciones de la Convención constituyen un fuerte impulso a la realización de los compromisos del Gobierno con las mujeres del país.

4. En la sección II del informe se hace un breve resumen de la situación general de las mujeres y las niñas en la Etiopía de hoy. En la sección III se presenta un panorama general de las principales iniciativas adoptadas durante el período que se examina para aplicar la Convención. La sección IV trata de los cambios cualitativos introducidos en la vida de las mujeres como resultado de las nuevas iniciativas adoptadas durante el período. En la sección V se presentan los cambios decisivos que tuvieron lugar en la estructura social, los artículos que más efecto han tenido en el proceso de cambio y los beneficios concretos que recibieron las mujeres. En la sección VI se mencionan brevemente las próximas iniciativas.

II. Situación de la mujer en la Etiopía actual

5. En realidad, pese a la existencia de instrumentos de política y de compromisos legislativos e institucionales con la causa de la mujer, la enorme mayoría de las mujeres etíopes, en especial de las zonas rurales, están lejos de ser beneficiarias prósperas, independientes y directas de iniciativas de desarrollo a nivel nacional. En el contexto sociopolítico, económico y cultural su condición dista mucho del nivel esperado. Aún hoy la magnitud de sus problemas y desventajas sigue siendo crítica. Las principales razones de la persistencia de tal situación son, entre otras, la imagen sociocultural de las mujeres y las niñas y de la función que se les asigna; las prácticas de distribución de recursos; la división del trabajo y la distribución de las oportunidades. Además, hay una enorme brecha entre las necesidades y preocupaciones de las mujeres y las niñas y el esfuerzo real que se está realizando para responder a ellas. En la mayoría de los casos, la brecha se relaciona con la aplicación en la práctica o la falta de aplicación de políticas, leyes y derechos constitucionales de la mujer, así como con la pobreza nacional. La combinación de todos estos factores da

como resultado una situación desesperada. Las prácticas sociales existentes, que favorecen principalmente los intereses del hombre, tienen un efecto negativo en las iniciativas y los esfuerzos tendientes a la emancipación de la mujer. Debido a las interpretaciones y prácticas socioculturales, se considera que la mujer está subordinada al hombre y es miembro/ciudadana de segunda clase, tanto en la familia como en la sociedad. Esto está muy influenciado por las instituciones sociales, ya sean culturales, educacionales o vinculadas con los medios de comunicación. En otras palabras, las instituciones sociales han dado validez a dichas prácticas que, a juicio de las mujeres, equivalen a una discriminación total. Por lo tanto, para erradicar problemas tan profundamente arraigados se requiere un enfoque sistémico, de doble objetivo.

6. El mecanismo nacional en favor de la mujer, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los asociados internacionales en las tareas del desarrollo (bilaterales y multilaterales) realiza actividades de promoción de los derechos de la mujer, propiciando la correcta aplicación de los objetivos de política y de la CEDAW para eliminar discrepancias y la discriminación contra la mujer en la sociedad. Aunque el esfuerzo sistemático realizado desde 1990 ha tenido algún éxito, falta mucho para poder afirmar que en Etiopía existe una sociedad libre de discriminación contra la mujer. A pesar del esfuerzo que realizan esas entidades y el compromiso del Gobierno, y a pesar de la existencia de políticas y disposiciones constitucionales, la mujer etíope todavía enfrenta algunas desventajas importantes, que tienen un efecto negativo en su progreso y adelanto, tanto en las esferas privadas como en las públicas. Para que la mujer alcance la igualdad total con el hombre y así dar plena vigencia a las disposiciones de la CEDAW y de la política nacional sobre la mujer etíope, se deben superar las siguientes desventajas cruciales: i) falta de acceso a los recursos social y económicamente valorados y un control mínimo o nulo sobre ellos; ii) responsabilidad desproporcionadamente grande en el hogar y falta de reconocimiento de su contribución en los asuntos sociales; iii) carencia de oportunidades de educación debido al sistema de distribución económica en la familia y al acceso limitado o nulo a la información, y iv) subrepresentación y representación tergiversada en los órganos encargados de la adopción de decisiones y de planificación de políticas en todos los niveles. Al margen de esto, la persistente pobreza económica del país tiene un efecto directo en la situación y su persistencia. Esto causa numerosos problemas que afectan la vida cotidiana de la mujer, tanto desde el punto de vista de la relación social y la personalidad, lo que se refleja en diferentes formas de privación y maltrato, como de la violencia generalizada contra mujeres y niñas, la negación de derechos humanos y jurídicos, las prácticas tradicionales perjudiciales y acceso menor o nulo a formas de explotación del potencial humano tales como la educación, los servicios sanitarios básicos, el acceso al empleo, la capacitación y el crédito. Todos estos factores favorecen y perpetúan la disparidad y la discriminación existentes contra las mujeres y las niñas y su condición de subordinación. En efecto, este estado de cosas las priva de sus derechos y atribuciones constitucionales, lo que tiene como resultado un lento progreso hacia la plena aplicación de las disposiciones de la CEDAW.

7. Para hacer frente a esta situación y tratar de establecer gradualmente la igualdad de la mujer y el hombre, el mecanismo nacional prevé dar plena vigencia a las disposiciones de la política nacional sobre la mujer, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño y la política nacional para poner fin a las prácticas perjudiciales contra la mujer y de ese modo realizar un esfuerzo para terminar con todas

las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres y las niñas. El mecanismo nacional lucha por garantizar que las mujeres y los niños no sean víctimas de opresiones sistemáticas, discriminación y distribución/división desigual del poder económico y en el hogar, los recursos, puestos y responsabilidades y oportunidades.

A. Hacia la equidad en el desarrollo de la capacidad de la mujer

8. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, el Gobierno de Etiopía y la Oficina de Asuntos de la Mujer adscripta al Gabinete del Primer Ministro se han empeñado en un esfuerzo sistemático para lograr la aplicación de la Plataforma de Acción y de otros tratados y convenciones relativos a los derechos de la mujer, incluida la CEDAW. La política nacional sobre la mujer etíope, que es el principio rector, proporciona directivas a todos los interesados a fin de que los instrumentos sobre igualdad de derechos de la mujer se traduzcan en realidad.

9. De conformidad con el compromiso asumido, la Oficina de Asuntos de la Mujer elaboró un Plan Nacional de Acción en el que se definieron claramente los objetivos estratégicos y los factores clave para cada esfera de interés. Esta tarea requirió un análisis a fondo de los problemas, preocupaciones y necesidades de la mujer en relación con los recursos necesarios, los arreglos institucionales, la capacidad de las instituciones existentes y el marco cronológico. Como consecuencia de ese proceso se dio preferencia a las esferas de interés particular y se seleccionaron las seis más críticas para darles una alta prioridad. Entre las esferas prioritarias están la erradicación de la pobreza, la educación, la violencia contra las mujeres y las muchachas, las niñas y los mecanismos institucionales. En los últimos años la aplicación de iniciativas nacionales siempre se ha centrado en la capacidad para lograr el cambio deseado en las esferas seleccionadas. Este enfoque ha contribuido a lograr un aumento de la tasa de alfabetización de las mujeres, un aumento de la matrícula de niñas en la educación primaria, secundaria y terciaria, más oportunidades para las mujeres en la esfera económica y cambios de política y legislativos favorables a los intereses de la mujer, lo que constituye un paso adelante para lograr los objetivos a largo plazo de la Oficina de Asuntos de la Mujer. Este progreso es el resultado de un esfuerzo conjunto del mecanismo nacional para el adelanto de la mujer, que abarca la Oficina de Asuntos de la Mujer como organismo coordinador, los Departamentos de Asuntos de la Mujer en los ministerios sectoriales, la Oficina Regional de Asuntos de la Mujer, el Comité Parlamentario Femenino y el Movimiento de Mujeres, organizaciones cívicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones y grupos femeninos.

10. Los movimientos y grupos femeninos, las organizaciones no gubernamentales y el Comité Parlamentario Femenino desempeñaron un papel fundamental para poner en perspectiva y promocionar, en un alto nivel, las cuestiones relacionadas con la mujer a los fines de lograr el resultado esperado. Esto ha sido posible principalmente debido al entorno político predominante, en el que la sociedad civil, grupos de ciudadanos y movimientos de mujeres actuaron estrechamente unidos con las oficinas gubernamentales de asuntos de la mujer para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y establecer su igualdad con el hombre.

B. Proceso de cambio tendiente a eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar su desarrollo sostenible

11. El Gobierno de Etiopía y la Oficina de Asuntos de la Mujer entienden la desigualdad y la discriminación basadas en el género como cuestiones sociopolíticas. Por ende, la intervención de índole sociopolítica es imperiosa. Esto incluye el movimiento operativo tanto en las bases como a nivel nacional y medidas de política en los planos regional y federal a los fines de lograr a la vez efectos a largo plazo e inmediatos.

12. Un cuadro general de las iniciativas y medidas de política recientes puede dar un claro indicio de los logros y éxitos en la introducción de cambios en la vida y la condición social y jurídica de las mujeres y las niñas de Etiopía. En términos generales, se han tomado una serie de medidas concretas para realizar cambios en la vida y la condición sociopolítica y económica de la mujer.

13. Algunas estadísticas recientes proporcionan un panorama claro del avance que ha tenido lugar gradualmente en la vida de las mujeres de Etiopía. De conformidad con Desarrollo Humano, Informe 2001, la esperanza de vida al nacer correspondiente a las mujeres es de 44,9 años, la tasa actual de alfabetización de los adultos es de 31,8% y el ingreso anual per cápita estimado es de 414 dólares. Actualmente las mujeres ocupan el 7,8% de las bancas en el Parlamento. Ha habido una tendencia hacia el aumento de la participación de la mujer en las esferas políticas, tanto a nivel federal como regional, lo que indica un cambio sistémico y del entorno político del país. A pesar de los logros y progresos de los últimos años, se reconoce que el mecanismo del Estado y los actores no gubernamentales, incluidos la sociedad civil y los grupos, organizaciones y asociaciones de mujeres deberán recorrer un largo camino para asegurar la total eliminación de la discriminación contra la mujer. En la sección III se da cuenta de las iniciativas recientes, con una descripción del tipo de cambios introducidos en la vida y la condición de la mujer durante el período examinado.

III. Iniciativas adoptadas durante el período examinado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y por las propias mujeres para aplicar la CEDAW

14. Desde septiembre de 1997 las mujeres de Etiopía han experimentado cambios de diferente naturaleza, algunos directamente relacionados con sus derechos legales y a enfrentar y cambiar las disposiciones discriminatorias en su contra. Se han introducido cambios legislativos, de índole administrativa y en las decisiones de política. Se han adoptado medidas a nivel federal y regional. Ha mejorado la cooperación entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales encargados de aplicar las disposiciones de la CEDAW. En los párrafos siguientes se hace un análisis concreto de las iniciativas adoptadas durante el período examinado en términos de la eliminación de la discriminación contra la mujer.

A. Eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera económica

15. Dos iniciativas importantes para enfrentar la pobreza, vulnerabilidad y dependencia económica de la mujer son el Proyecto de iniciativa sobre el desarrollo de la mujer (WPID) y el Fondo etíope para el desarrollo de la mujer (EWDF). El primer proyecto trata principalmente de la independencia económica de la mujer a nivel popular. Su objetivo principal es abordar la cuestión de la dimensión de género de la pobreza y dar a la mujer capacidad económica sostenible y conocimientos técnicos rentables. No obstante, se espera que los elementos políticos incorporados en el proyecto fortalezcan el movimiento colectivo femenino a nivel popular y, por lo tanto, mejoren su capacidad de negociación y sus vínculos con diferentes instituciones socioeconómicas y políticas. Además, el proyecto tiene por objeto reforzar la capacidad de las instituciones y de las personas empleadas en la tarea de incorporar una perspectiva de género. En efecto, cultiva las semillas del desarrollo a largo plazo y sostenible de la mujer y de su emancipación en Etiopía.

16. El Fondo se creó para ayudar a las mujeres en sus esfuerzos tendientes a promover sus intereses. Está previsto para prestar asistencia en el desarrollo autónomo de la mujer, realizando estudios sobre su vida, necesidades y preocupaciones y produciendo cambios importantes y duraderos en su vida y su condición. La creación del Fondo es un esfuerzo conjunto del mecanismo gubernamental para la mujer y de los grupos de mujeres del país. El surgimiento de grupos de mujeres con el objetivo de producir un movimiento social refuerza la convicción de la Oficina de Asuntos de la Mujer de que los derechos y la habilitación de las mujeres sólo se pueden convertir en realidad con un movimiento social que permita al Fondo dar un apoyo continuo para fortalecer dicho movimiento.

17. Además de la Iniciativa sobre el desarrollo de la mujer y el Fondo etíope para el desarrollo de la mujer hay otras iniciativas y esfuerzos que están realizando los organismos gubernamentales y no gubernamentales, incluidos los proyectos que se están poniendo en práctica para mejorar el acceso de la mujer a los recursos económicos fundamentales como el crédito, la capacitación, los conocimientos técnicos y la información.

B. Eliminación de la discriminación sistémica y sociocultural en la educación

18. Por ser la educación una de las esferas prioritarias del Gobierno de Etiopía para producir un cambio, ha recibido atención especial para asegurar una reforma de política y cambios sustanciales tendientes a lograr el mejoramiento de la vida de la mujer. Las medidas concretas, que han demostrado su eficacia, han sido de dos categorías.

Acción afirmativa en favor de la educación y la alfabetización de las mujeres y las niñas

19. Se han tomado medidas para aumentar la inscripción de mujeres estudiantes en los diferentes niveles de las instituciones educacionales. En las instituciones de educación superior (universidad) se ha reservado un 30% de los asientos para las muje-

res estudiantes. Una medida importante para el adelanto de la mujer etíope es el Programa de becas para niñas. Aunque esta es una iniciativa reciente del Departamento de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Educación, en colaboración con el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía, ya ha demostrado su eficacia para promover la educación de las niñas y alentarlas a permanecer en la escuela. Los premios que otorga el programa alientan no sólo a las adolescentes de noveno y décimo grados (y superiores) a continuar su educación, sino también a sus padres y a la comunidad para enviar sus hijas a la escuela. Este programa aborda los problemas de larga data de la deserción y la repetición en noveno grado y superiores, y ayuda a crear un entorno que asegure la continuidad de la educación de las niñas que se encuentran en situación de desventaja.

20. Hasta ahora el programa ha abarcado a 28 escuelas de siete regiones del país. Habida cuenta de su fuerte influencia en el aumento de la educación de las niñas, no sólo en la escuela secundaria sino también a nivel universitario, se espera que se aplique en otras escuelas en zonas en que la participación de las niñas es muy baja.

21. Otra iniciativa reciente adoptada en el país es la promoción de la educación de las niñas otorgando premios a personas e instituciones por su noble contribución. Esto apunta a estimular a una sección más amplia de la población, que incluye los medios y la prensa, para que tomen parte activa en la promoción de la educación de las niñas. Además, las organizaciones y organismos gubernamentales, no gubernamentales y multilaterales están lanzando campañas especiales para aumentar la inscripción de las niñas y estimularlas a permanecer en la escuela.

Posibilidad de establecer un marco normativo

22. Aparte de las medidas de acción afirmativa, el Ministerio de Educación ha puesto en práctica instrumentos de política y adoptado medidas estratégicas apropiadas para mantener el cambio y profundizarlo a fin de eliminar la discriminación sistémica y brindar a las niñas menos afortunadas la ayuda necesaria para asegurar su educación. En este sentido, uno de los principales cambios conceptuales son las medidas para lograr un cambio de fondo en el material educativo. Las medidas concretas que se están adoptando para modificar la política son las siguientes:

- Desarrollo de la política de educación de las niñas
- Desarrollo de una estrategia de aplicación de políticas
- Incorporación del concepto de incorporación de la perspectiva de género, entre otras cosas en el programa de estudios, en los medios de información educativos y en los programas de capacitación de maestros
- Desarrollo de directrices que tengan en cuenta el género, entre otras cosas para la elaboración de programas de estudios y el asesoramiento a los padres
- Capacitación de los directores de escuelas secundarias y centros de coordinación regionales relacionados con las cuestiones de género para tratar dichas cuestiones
- Preparación de estudios en esta materia a fin de diseñar mecanismos para aumentar la participación de las niñas en la educación primaria, secundaria y terciaria.

C. Eliminación de la discriminación en la esfera jurídica

23. En los últimos años se ha observado un cambio importante en el marco jurídico del país para garantizar la protección de los derechos de la mujer. Desde el Código de Familia hasta el Código Penal, y desde el derecho sucesorio hasta el derecho de ciudadanía, se ha realizado una revisión masiva favorable para la mujer. Los cambios específicos que se han introducido son los siguientes:

Instrumentos jurídicos: revisión del Código de Familia

24. Se han revisado las leyes discriminatorias para que sean equitativas. Se han puesto en vigor las nuevas leyes, que tratan a la mujer y al hombre, al esposo y a la esposa en un plano de igualdad y les brinda iguales oportunidades.

25. Durante 2000-2001 el mecanismo gubernamental para la mujer, en colaboración con organismos no gubernamentales, ha estado examinando el aspecto discriminatorio del Código de Familia. Basados en sus conclusiones, propusieron medidas para eliminar la discriminación y establecer en ese instrumento la igualdad jurídica de la mujer y el hombre. La Asociación de Abogadas Etíopes inició estudios sobre la violación de los derechos de la mujer en diferentes regiones del país. Sus conclusiones ayudaron a organizar los argumentos en favor de la mujer. La Oficina de Asuntos de la Mujer actuó como grupo de presión ante los legisladores y diferentes organismos para asegurar que se revisaran las leyes discriminatorias. El esfuerzo incesante de las fuerzas que colaboraron en este empeño dio como resultado un Código de Familia nuevo y revisado, basado en el principio de la igualdad de género. El nuevo Código de Familia entró en vigor, en el orden federal, a principios de 2001.

Revisión del Código Penal

26. La revisión del Código Penal tiene por objeto eliminar las disposiciones discriminatorias. En el proceso de revisión se ha considerado la cuestión de la violencia contra la mujer desde el punto de vista de sus derechos y su dignidad. El proyecto ha sido sometido al debate público y está en proceso de terminación. En el proyecto se sugieren las nuevas formas y grados de castigo para los perpetradores.

27. Está en marcha la revisión de la ley de sucesión en el marco del Código Civil. De acuerdo con la legislación propuesta, mujeres y hombres recibirán igual trato de conformidad con la norma constitucional. Con respecto a la sucesión de los bienes, en virtud del Código revisado los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y facultades.

28. El Ministerio de Justicia, junto con la Oficina de Asuntos de la Mujer, el movimiento femenino y las organizaciones no gubernamentales de mujeres han logrado los cambios necesarios. Para realizar el proceso de cambio interno, el Departamento de Asuntos de la Mujer del Ministerio se ha esforzado por incorporar la perspectiva de género en los programas de largo y corto plazo del Ministerio. A este respecto, uno de los éxitos es la incorporación de las cuestiones relacionadas con el género en los programas de capacitación de jueces, fiscales y la policía.

29. Para enfrentar el problema del tráfico de mujeres y niñas, la Oficina de Asuntos de la Mujer, junto con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y otros ministerios y colaboradores interesados, como la Organización Internacional para las

Migraciones y las organizaciones no gubernamentales, están realizando un esfuerzo a escala nacional. Se está elaborando un plan de acción a largo, mediado y corto plazos por el cual se asegura la participación de todos los interesados. Mediante un curso práctico nacional se ha elaborado un plan de acción nacional que comprende a todas las partes interesadas. Esta medida garantizará la seguridad de la mujer y la protección de sus derechos humanos y prestará ayuda a las trabajadoras migratorias.

Cambio de actitud

30. Aparte de los cambios en las disposiciones e instrumentos jurídicos, los organismos gubernamentales y no gubernamentales han considerado importante crear más conciencia en las mujeres y el público acerca de las cuestiones relativas a los derechos de la mujer y de las penas por violación de esos derechos. Entre las iniciativas importantes están los intentos por lograr cambios de actitud en los organismos encargados de aplicar las leyes. De las actividades realizadas durante el período examinado han surgido los siguientes objetivos:

- Mejorar y actualizar los conocimientos jurídicos de la mujer
- Mejorar el conocimiento público sobre los derechos jurídicos y humanos de la mujer
- Aumentar los conocimientos de los organismos encargados de aplicar las leyes (por ejemplo, la policía y el poder judicial) a nivel federal y regional, sobre los derechos de la mujer establecidos en la Constitución del país y que incorpora la CEDAW
- Aumentar el conocimiento del Código de Familia recientemente adoptado, especialmente a nivel regional.

D. Eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas

31. En los esfuerzos destinados a garantizar la seguridad y resguardo de las mujeres y niñas del país, se ha dado un importante énfasis a la cuestión de la violencia contra la mujer, que es una de las preocupaciones prioritarias. Tanto a nivel de la elaboración de políticas como de la aplicación de programas se ha señalado con mucha claridad la relación de la cuestión con el VIH/SIDA, la salud de la mujer (física y psicológica) y los derechos jurídicos y humanos. Se ha revisado el Código Penal para garantizar la protección de la mujer y castigar a los perpetradores. El sistema sanitario se ocupa de la atención de las mujeres víctimas de la violencia. A este respecto, el programa VIH/SIDA/género (Secretaría para el VIH/SIDA/Oficina de Asuntos de la Mujer) ha iniciado programas especiales para proteger los derechos de las mujeres y las niñas. La Comisión Nacional contra las prácticas tradicionales perjudiciales está combatiendo activamente la violencia contra la mujer, que se considera parte de la tradición.

32. En este sentido, la colaboración entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo y grupos y comunidades internacionales de mujeres ha demostrado un notable potencial. Con actividades que fueron desde las campañas en los medios masivos de comunicación hasta la movilización social, como la observancia de 16 días de activismo, campañas de cintas blancas y programas de radio y televisión, se logró crear tal conmoción que ayudaron a crear conciencia de la

cuestión no sólo en las mujeres sino también en los hombres. Con la continua presión de las organizaciones no gubernamentales (de mujeres y otras), tanto a nivel popular como en el plano nacional, los organismos legislativos han comenzado a apreciar la importancia de desempeñar un papel activo en el tratamiento de los casos de violencia contra la mujer. Habida cuenta de la intensidad del problema, hay una tendencia positiva para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Una de las medidas llevadas a la práctica durante el período examinado fue la movilización social contra la violación y el secuestro. Se han organizado y puesto en marcha una serie de actividades en las que colaboraron organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y grupos de mujeres. Las principales actividades de movilización social incluyeron una demostración para oponerse a la violencia contra la mujer (se movilizaron organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la administración de la ciudad, incluidos los organismos encargados de aplicar las leyes) y una campaña de lucha contra las prácticas tradicionales perjudiciales. Estas actividades fueron realizadas por la Comisión Nacional contra las prácticas tradicionales perjudiciales, en colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las asociaciones de mujeres. El objetivo principal fue ayudar a crear un mejor entorno social y psicológico para que las niñas y las mujeres puedan actuar y vivir y asegurar el desarrollo de su mentalidad.

33. Se ha iniciado la aplicación de medidas de rehabilitación y protección social destinadas a las mujeres y niños afectados por la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales y personas desplazadas por los conflictos y guerras fronterizas. Aparte de las medidas de fomento de la confianza y para reintegrar a esas personas en la comunidad, se iniciaron actividades de capacitación profesional, programas de desarrollo de la competencia técnica y actividades para aumentar la capacidad económica de las mujeres para superar las penurias económicas (planes de ahorro y crédito). Se dictaron cursos de capacitación para el perfeccionamiento de directivos, apoyando sus esfuerzos para establecerse en las esferas públicas. Esto fue particularmente ventajoso para las mujeres a nivel popular. Se sensibilizó al personal de proyectos y se lo ayudó a formular proyectos y programas que atendieran las necesidades de las víctimas. También se capacitó a éstas para ocupar posiciones directivas.

34. Se han llevado a cabo investigaciones y estudios para identificar los motivos socioculturales de la violencia contra la mujer y de las prácticas tradicionales perjudiciales y sus efectos a largo plazo en la vida de niñas y mujeres.

E. Eliminación de la discriminación en el sector de la salud y en el sistema de prestación de servicios

35. El sector de la salud, por ser crítico, fue objeto de una notable prioridad en el programa de desarrollo del Gobierno. Las cuestiones y preocupaciones relativas a la salud de la mujer y su importancia fueron colocadas en este contexto. Para garantizar los servicios básicos y asesorar a las mujeres y combatir su considerable vulnerabilidad con respecto a las cuestiones sanitarias, el Ministerio de Salud ha adoptado algunas medidas concretas junto con sus asociados en los sectores gubernamental, no gubernamental y privado y los organismos internacionales y multilaterales. Una de ellas es dar prioridad a estas cuestiones. Tres de las principales esferas en que se ha concentrado la atención son la cuestión de la salud reproductiva de la mujer, el VIH/SIDA y la forma de enfrentar la violencia contra las víctimas.

36. El Departamento de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Salud ha centrado su atención en la importancia de tener una perspectiva de género en el sector. Por lo tanto, se dio prioridad al desarrollo de una directriz. Además, están en juego los servicios de salud reproductiva, en particular para llegar a las mujeres y niñas adolescentes del sector rural. Para asegurar la difusión del programa, la Dirección de Asuntos de la Mujer ha dado prioridad a la investigación y el estudio. En el contexto del tratamiento de la salud psicológica de las mujeres y las niñas, ha incluido en sus programas de prevención y relacionados con el VIH/SIDA las cuestiones de la violencia contra la mujer y el tratamiento de sus víctimas (en particular la violación y la violencia en el hogar).

F. Eliminación de la discriminación en las esferas del trabajo y el bienestar social

37. Para asegurar la salud de las trabajadoras en general y de la salud reproductiva en particular en el lugar de trabajo se identificaron las labores arduas o peligrosas para la mujer y sus efectos en la salud reproductiva. A fin de mejorar el ambiente de trabajo de las trabajadoras de todos los sectores, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha identificado los empleos y trabajos peligrosos para la salud de la mujer a los fines de iniciar la aplicación de medidas para protegerla de los riesgos de las labores industriales y propició otras para que respondieran a las necesidades de las trabajadoras de diferentes sectores. A este respecto, una medida positiva, que pueden utilizar los empleadores como referencia fácilmente accesible, es la elaboración de un directorio de servicios sociales para la mujer prestados por organizaciones de desarrollo no gubernamentales (ODNG).

38. A los efectos de mejorar los criterios de política y el ambiente de trabajo, se considera importante que el desarrollo de directrices complementarias para facilitar la aplicación de las leyes laborales y otros convenios relativos a la mujer y los jóvenes. Las directrices complementarias desempeñarán un papel importante para garantizar la aplicación eficaz de las leyes laborales y establecer y proteger la igualdad de derechos de la mujer en el mercado de trabajo. Estas directrices están concebidas de forma que protegen los intereses de las mujeres y los jóvenes.

39. La proclamación No. 104/1998, sobre la creación de un organismo para el empleo privado, un sector importante para el trabajo de la mujer, facilitará la solución de problemas de empleo en el país. Se espera que esta disposición favorezca el adelanto económico de la mujer mediante la promoción de oportunidades de empleo.

40. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha elaborado un directorio de servicios sociales para la mujer que prestan las organizaciones de desarrollo no gubernamentales, para proporcionar un acceso fácil a la información sobre los servicios y beneficios sociales disponibles. Esto facilitará la identificación del sistema de prestación de servicios y su ubicación y permitirá a los organismos gubernamentales dar a mujeres y niñas la información necesaria sobre esos servicios y sus mecanismos.

G. Eliminación de la discriminación en la esfera de la agricultura

41. Como en otros sectores, en el de la agricultura también se han logrado algunos progresos con respecto a los instrumentos y detalles técnicos de la política para sa-

tisfacer las necesidades de la mujer. A este respecto, la elaboración de un programa quinquenal de desarrollo agrícola, que tiene en cuenta el género, es un acontecimiento decisivo. Se estima que el programa establecerá una nueva tendencia de desarrollo sostenido. Se espera que ayude a poner de relieve el programa sobre la mujer para lograr que el sector resulte muy productivo, lo que en efecto favorecerá el proceso de desarrollo sostenible.

42. Los estudios realizados sobre la mujer en el desarrollo agrícola ayudan a investigar las necesidades especiales que tiene que abordar y puede satisfacer el sector. También mantiene informados a los encargados de la planificación de políticas acerca de la contribución de la mujer en el sector.

43. El sector ha tomado la iniciativa de generar y procesar datos estadísticos básicos sobre la mujer con respecto a aspectos demográficos, educacionales, del empleo, económicos y sanitarios, lo que constituye un hito en la superación de la falta de datos desglosados por género. Esto ayuda a exponer el tratamiento discriminatorio contra la mujer.

44. Para realizar los cambios culturales y estructurales necesarios se ha revisado desde una perspectiva de género el plan de estudios que se aplica en la capacitación agrícola. Se ha centrado la atención en el abandono sistémico a que está sometida la mujer, en la ausencia de un análisis de género y en la incorporación de consideraciones de género en los instrumentos prácticos.

45. Para reforzar la capacidad y la confianza de las agricultoras, se ha iniciado la aplicación de medidas para aumentar los conocimientos y la competencia técnica, así como medidas de fomento de la capacidad y la confianza. Para aumentar su capacidad y nivel de comprensión se capacitó a las agricultoras en la formación de líderes, la gestión, las tecnologías y actividades agrícolas, incluida una demostración sobre el mejoramiento de cultivos y variedades. A este respecto, una de las iniciativas importantes fue la introducción de tecnología apropiada para la mujer.

46. Dentro del ámbito sectorial se ha intentado apoyar la independencia económica de la mujer. A este respecto, hay que destacar en particular la iniciación de actividades generadoras de ingresos para la mujer.

47. A fin de crear y establecer gradualmente un sector agrícola apto para la mujer, se han formulado iniciativas para el personal agrícola regional sobre las funciones tradicionalmente asignadas a la mujer y al hombre y sus consecuencias negativas para la primera, y sobre el género y el desarrollo agrícola. La intención fue crear una conciencia general sobre los aspectos de género en el sector agrícola y sobre los cambios de actitud del personal y de los agentes de extensión que tienen efectos a largo plazo en el entorno y la cultura. Un paso positivo fue el desarrollo e introducción de materiales de capacitación relacionados con el género, tanto a nivel federal como regional, y la promoción de tecnologías agrícolas aptas para la mujer. La capacitación de agentes para el desarrollo de la capacidad de la mujer en materia de tecnologías agrícolas también fue una contribución importante.

H. VIH/SIDA

48. El VIH/SIDA, por ser una cuestión que afecta el desarrollo humano más allá de los límites de la crisis sanitaria, concierne a los especialistas, planificadores y teóricos del desarrollo y a los dirigentes políticos del país. Debido a la rápida difu-

sión de la pandemia y a la necesidad de reducir al mínimo sus efectos devastadores de pérdida de vidas y sus consecuencias negativas en el proceso de desarrollo, incluido el sistema de producción, la capacidad nacional de los sectores y la educación, durante el período examinado se dio prioridad a esta cuestión. A fin de enfrentar la pandemia de VIH/SIDA el Gobierno estableció un Consejo Nacional (presidido por el Presidente del Gobierno de la República Federal de Etiopía) y una Secretaría Nacional (federal y regional). La incorporación de una perspectiva de género sirve de guía para los programas y actividades de la Secretaría Nacional. La Oficina de Asuntos de la Mujer está representada en el Consejo y en la Secretaría, el órgano superior de adopción de decisiones, para supervisar y asegurar que se tengan en cuenta las cuestiones relativas al género y que sus programas respondan a estas consideraciones. Se han iniciado programas especiales relacionados específicamente con el género, para aumentar la capacidad y el poder de negociación de la mujer en el contexto del VIH/SIDA y permitirle mantener el control de su sexualidad. Se ha insistido especialmente en la forma de enfrentar la violencia relacionada con el VIH/SIDA. Se han diseñado programas especiales para la prevención y el control de la enfermedad y para salvaguardar a las mujeres, adolescentes y niñas.

49. Los organismos no gubernamentales de desarrollo, por ser partes en un pie de igualdad, están desempeñando un papel complementario en los esfuerzos del Gobierno en su lucha contra el VIH/SIDA. Las organizaciones nacionales e internacionales de desarrollo y los organismos multilaterales están igualmente interesados en luchar contra la pandemia, y también se presta una atención específica al aspecto de la epidemia vinculado con el género.

50. Aparte de las medidas estructurales, se están poniendo en marcha otras medidas prácticas para combatir la epidemia. Algunas de las actividades de gran alcance realizadas a este respecto son el fomento de la confianza y el intercambio de información. También se realizan actividades de movilización social y de promoción para abordar la cuestión del estigma que conlleva la pandemia, particularmente para la vulnerabilidad especial de las mujeres y las niñas, que se agrava por la función y la participación de la mujer en la sociedad.

51. Debido a la vulnerabilidad particular de las personas jóvenes, se han redoblado los esfuerzos para movilizarlas y organizarlas con respecto a la cuestión de su bienestar y para combatir la epidemia. Se están organizando foros de debate para que, actuando conjuntamente con asistentes sociales, alienten a los jóvenes a que participen en la lucha contra la epidemia y a que asuman una función y hagan una contribución más importantes para la sociedad y al desarrollo social.

I. Eliminación de la discriminación en materia de recursos hídricos

52. En el sector hídrico de Etiopía se ha producido un importante cambio de política. Se han tomado determinadas decisiones que permiten a la mujer ejercer influencia en las actividades del sector y asegurar la aceptación, en teoría, de su participación cualitativa. La elaboración de directrices y listas de control para la incorporación de una perspectiva de género es una contribución importante para la eliminación de la discriminación por motivos de género. Asimismo, se han incorporado en la Política de Gestión de los Recursos Hídricos de Etiopía las cuestiones y preocupaciones relativas al género. El marco normativo trata de las siguientes cuestiones importantes del sector:

- Asegurar la participación de la mujer en la gestión de los recursos hídricos. La función de la mujer se considera fundamental
- Se ha dado el carácter de decisión política a la promoción de la plena participación de la mujer en la planificación, aplicación, adopción de decisiones y actividades relacionadas con la capacitación
- Se han considerado las necesidades de las agricultoras relativas a los programas de desarrollo del riego en pequeña escala en el marco de la política ministerial del subsector. A la luz de la promoción de la descentralización y de un sistema de gestión del riego basado en el usuario, no se consideran por separado las necesidades especiales de la mujer del sector rural
- Las cuestiones relativas al género se consideran en el proceso preparatorio continuo de la Estrategia de Desarrollo del sector. Además, se ha puesto énfasis en la generación de datos e información desagregados por sexo en la base de datos y las actividades de programación recientemente diseñados.

Todos estos aspectos producen los cambios cualitativos necesarios al nivel de adopción de decisiones, así como también en el proceso de asignación de recursos.

J. Campaña de promoción y fomento de la capacidad para eliminar la discriminación

53. Durante el período comprendido en el informe se han concertado esfuerzos para mejorar y actualizar los conocimientos jurídicos de la mujer, para que ésta pueda ejercer sus derechos. Familiarizar a la mujer y aumentar sus conocimientos y su información sobre la cuestión para adoptar las medidas necesarias es un esfuerzo continuo con miras a lograr su adelanto. Con el objeto de crear conciencia sobre los derechos jurídicos de la mujer, o aumentar el conocimiento al respecto, se puso a disposición del público la información pertinente. Se realizaron esfuerzos para mejorar el conocimiento y el sentido de responsabilidad de los organismos encargados de aplicar las leyes relativas a los derechos de la mujer de conformidad con la Constitución y tal como están incorporados en la CEDAW. Esta medida está destinada a dar vigencia a las disposiciones de los instrumentos nacionales, así como las de la CEDAW y las de otros instrumentos y tratados internacionales de derechos humanos.

54. Se ha puesto en marcha una campaña de sensibilización y promoción pública radial y un movimiento de los líderes religiosos, a los que se ha dado carácter permanente, para eliminar las prácticas tradicionales perjudiciales contra la mujer. Se ha dado prioridad a esferas como la de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de las niñas, sus consecuencias físicas y las sanciones legales predominantes en el país, y el conocimiento jurídico y la formación de la opinión a nivel escolar. Durante el período comprendido en el informe tuvo lugar una actividad importante sobre la organización de la mujer respecto de las cuestiones relativas a los derechos humanos y jurídicos y a mantener la integridad corporal. Otra de las actividades fue aumentar el conocimiento que tienen las mujeres y el público en general de las disposiciones de la política nacional relativas a la mujer etíope y a las disposiciones del Código de Familia recientemente aprobado con el objetivo de lograr su plena aplicación.

55. La preparación de material (traducción al amárico de un manual de capacitación sexoespecífica, el desarrollo de directrices para programas alternativos sobre el cuidado de los hijos, un manual para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, un manual para crear conciencia acerca de las discapacidades y el desarrollo del Programa Nacional de Acción para la Rehabilitación de Personas con Discapacidades) ayudó a reducir la escasez de recursos y actuó como un instrumento para los defensores de los derechos de la mujer en el país. Con respecto al desarrollo de la capacidad institucional, una de las actividades importantes es la que realiza la Oficina de Asuntos de la Mujer para establecer un Centro de Recursos de la Mujer.

K. Medidas de política y estratégicas para eliminar la discriminación

56. Para lograr los cambios deseados en la condición de las mujeres y los hombres social y culturalmente marginados, es esencial tener desarrollados y disponibles los instrumentos poderosos que sean necesarios. Para eliminar la discriminación contra la mujer se debe disponer de políticas y directivas estratégicas. Logrado esto, el mecanismo gubernamental de asuntos de la mujer, junto con asociaciones de mujeres, movimientos y organismos nacionales, internacionales y multilaterales de desarrollo se han esforzado por elaborar nuevas estrategias y políticas destinadas a influir en el esfuerzo nacional y regional de desarrollo. Además, se está tratando de que se asignen recursos financieros y técnicos al desarrollo de los instrumentos de política necesarios. Con este fin, durante el período que comprende el informe se han establecido los instrumentos que se mencionan a continuación. Las medidas importantes destinadas a mejorar el marco de política para allanar el camino hacia la igualdad en la participación, los derechos y las realizaciones de la mujer son las siguientes:

- Estrategia de desarrollo de microempresas y empresas pequeñas
- Incorporación del género en la Política Agrícola Nacional
- Elaboración de directrices sexoespecíficas para el sector agrícola
- Integración del género en el sistema de investigación agrícola
- Programa Nacional de Acción para la incorporación de una perspectiva de género en la lucha contra la desertificación: un documento estratégico para orientar las actividades de incorporación de una perspectiva de género en la Autoridad Ambiental
- Desarrollo e introducción por el Ministerio de Educación de determinados documentos de política y estratégicos para abordar las cuestiones relativas a la incorporación de una perspectiva de género, incluida la promoción de la educación de las niñas
- Desarrollo por el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico y la Oficina de Asuntos de la Mujer de una guía de actividades que tenga en cuenta el género a fin de que los planificadores preparen y apliquen proyectos y programas de desarrollo desde una perspectiva de género
- Se está procurando incorporar las cuestiones relativas al género en la reforma de la Comisión Federal de la Administración Pública y resolver en el proceso dichas cuestiones. A este respecto, uno de los cambios importantes es la enmienda de las disposiciones sobre licencia por maternidad

- Se han realizado esfuerzos para incorporar las cuestiones de género en el Plan estratégico de reducción de la pobreza—documento estratégico nacional de reducción de la pobreza. A fin de asegurar la participación de la mujer en el proceso de finalización del documento se realizará un debate a nivel local, en el que las mujeres constituyen el 40% de los participantes
- Revisión de los libros de texto de la escuela primaria desde una perspectiva de género
- Elaboración de un plan de acción regional sobre educación que tenga en cuenta el género
- Desarrollo de una lista de actividades para el sector hídrico que tengan en cuenta el género
- La Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer está desarrollando un Plan Nacional de Acción para reducir la brecha entre los logros y progresos de la mujer y los del hombre y de ese modo incorporar una perspectiva de género.

57. Los precedentes son algunos de los instrumentos creados y los esfuerzos realizados durante el período que abarca el informe para eliminar la discriminación contra la mujer y lograr que se encaren adecuadamente sus preocupaciones y necesidades en los proyectos y programas de desarrollo.

L. Asociación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para eliminar la discriminación

58. Desde que el actual Gobierno democrático se hizo cargo del bienestar del pueblo etíope se ha dado una prioridad especial al desarrollo de los grupos de personas desfavorecidas como las mujeres y los niños. El Gobierno se ha comprometido a eliminar gradualmente toda clase de limitaciones que se oponen al adelanto de los sectores marginados y atrasados de la población. En el cumplimiento de sus obligaciones, el Gobierno advirtió que para lograr el objetivo es necesaria la participación de diferentes sectores, lo que constituye una de las características de la gestión pública democrática.

59. En el proceso de aplicación de las disposiciones de la CEDAW el Gobierno ha subrayado, como estrategia, la adopción de medidas cooperativas con las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, particularmente con las que se ocupan de los derechos de la mujer, con los grupos de mujeres y con las mujeres en forma individual. No obstante, en una atmósfera en que las cuestiones de confianza y cooperación entre las partes no se resuelven en su totalidad, la tarea no fue fácil. Empero, el mecanismo para la mujer y las organizaciones de derechos de la mujer desempeñaron un papel importante para salvar las brechas entre las diferentes partes. El éxito de esa colaboración fue un ejemplo para alentar a otros, que trabajaron eficazmente durante el período que comprende el informe.

60. Uno de los resultados más importantes y un avance histórico para la mujer logrado en el período examinado es la revisión del Código de Familia de Etiopía. A fin de concretar esa realidad los grupos de derechos humanos de la mujer, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y las respectivas organizaciones gubernamentales, incluida la Oficina de Asuntos de la Mujer, se brindaron entre sí la máxima cooperación. Las conclusiones de los estudios de un grupo fueron utilizadas

por otros grupos para debatir con los legisladores. En la negociación con los encargados de formular políticas y en las gestiones respectivas, el mecanismo gubernamental para la mujer recibió aportes de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, mientras que los órganos de gobierno transmitieron los programas de esas organizaciones.

61. La promoción de la independencia económica, social y política de la mujer ha sido objeto del trabajo conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La aplicación eficaz del Proyecto de Desarrollo de la Mujer, una iniciativa gubernamental, depende en gran medida de la participación cualitativa de agentes no gubernamentales de desarrollo a nivel nacional, regional y local. Esta iniciativa reúne a asociaciones de mujeres, alumnas que dejaron de asistir a la escuela, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, organizaciones de base comunitaria y ministerios sectoriales y oficinas de organismos gubernamentales interesados.

IV. Realizaciones y progresos reales

62. Como se describe en las secciones anteriores, se ha producido un cambio importante en el proceso de desarrollo nacional y en los mecanismos gubernamentales para atender las necesidades de la mujer. Con respecto a la vigencia de las disposiciones de la CEDAW, este cambio ha producido un marco apto para considerar los temas relativos a la mujer y establecer su igualdad en todas las esferas de la vida. Evidentemente, ha facilitado el proceso de cambio en las disposiciones legales concernientes a la mujer y sus derechos. Desde el sector de la educación hasta la gestión del agua, desde la esfera jurídica hasta la económica, se ha logrado cierto progreso hacia la plena aplicación de las disposiciones de la Convención. Más adelante se exponen las realizaciones sectoriales específicas a este respecto.

A. Educación

63. Con respecto a los asuntos relativos al desarrollo humano, en Etiopía ha aumentado la tasa de alfabetización de las mujeres. El número de mujeres adultas que saben leer y escribir y hacer cálculos numéricos ha aumentado. Además, está aumentando el número de niñas matriculadas en la enseñanza primaria y el porcentaje de las que asisten a la enseñanza superior. El Gobierno, junto con sus asociados, incluidos los organismos internacionales y multilaterales, ha fijado una meta para reducir las diferencias entre géneros en la educación primaria.

64. A raíz de la revisión de los planes de estudios se están introduciendo cambios cualitativos que tienen en cuenta el género. Los libros de texto reflejan la imagen positiva de las niñas y las mujeres y su contribución al desarrollo de la sociedad.

65. Los instrumentos de políticas que tienen en cuenta el género están ejerciendo influencia en las medidas tanto institucionales como programáticas. A este respecto, las asignaciones de recursos que tienen en cuenta el género y las acciones afirmativas para aumentar la inscripción de niñas y la terminación de la educación terciaria son algunos de los logros importantes. El éxito de las niñas y el número de estudiantes mujeres en instituciones educacionales superiores han aumentado. La institución del sistema de cuotas en la educación superior promueve la educación de las niñas.

66. El Ministerio de Educación, por medio de su boletín regular, ha llegado a una audiencia más amplia y difundido los resultados positivos de las acciones afirmativas relativas a la educación de las niñas y al programa de alfabetización de la mujer.

B. Violencia contra la mujer, prácticas tradicionales perjudiciales y problemas relativos a la salud femenina

67. Durante el período comprendido en el informe se prestó más atención a la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas tradicionales perjudiciales. Se realizaron actividades de diferentes clases, desde la promoción de políticas hasta la concientización institucional, desde las campañas de medios de comunicación hasta la movilización social, que influyeron en los organismos encargados de aplicar las leyes. El mayor conocimiento público también impulsó a los hombres de la comunidad a propiciar la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas. Las principales realizaciones en la empresa de eliminar la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales son las siguientes:

- Mayor conocimiento y concientización de las mujeres y los partidarios de las prácticas tradicionales perjudiciales y la comunidad sobre los efectos negativos de dichas prácticas en la salud de la mujer (física y psicológica)
- La comunidad y los encargados de la planificación de políticas y diseñadores de programas han empezado a reconocer la relación entre las prácticas tradicionales perjudiciales y el VIH/SIDA
- Se han realizado cambios en la naturaleza de la campaña de medios masivos de comunicación
- Hay más conciencia pública y campañas de los medios de comunicación sobre la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales
- Se introdujeron cambios en las disposiciones de los códigos penales y otras disposiciones legales conexas
- Se ha movilizado la opinión de la sociedad para castigar a los que violan los derechos de la mujer, incluidos los sexuales
- Hay más confianza de las mujeres sobre el debate relativo a la violación de sus derechos, incluida la violencia sexual
- La mujer tiene más conciencia acerca de sus derechos constitucionales de protegerse y asegurar su integridad corporal
- En algunas regiones, someter a los perpetradores a la justicia ha ayudado a reducir la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales
- Se han producido filmes documentales basados en los resultados de las investigaciones realizadas, que han sido útiles para difundir información sobre los aspectos perjudiciales de las prácticas tradicionales. Los documentales se han convertido en instrumentos poderosos para crear conciencia sobre las prácticas tradicionales perjudiciales y la violencia contra la mujer
- La reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos del milenio del Gobierno de Etiopía.

C. Capacidad e independencia económica de la mujer

68. Durante el período comprendido en el informe se observaron avances importantes en la esfera de la capacidad y la independencia económica de la mujer. Las iniciativas de los organismos gubernamentales, junto con los esfuerzos de los organismos no gubernamentales (nacionales e internacionales) contribuyeron a reducir la discriminación económica a que está sometida la mujer. A este respecto, los progresos concretos realizados son los siguientes:

- Aumento de la capacidad, competencia técnica, experiencia y conocimientos de la mujer
- Cambio de actitud en la sociedad en general y en los hombres en particular con respecto a la capacidad y posibilidades de la mujer en la esfera económica
- Competencia técnica profesional para facilitar la creciente participación de la mujer en las actividades económicas y generadoras de ingresos
- Aumento de la responsabilidad y la participación de la mujer en las actividades generadoras de ingresos
- Mejores acceso y vínculos de la mujer con el mercado
- Mayor disponibilidad de recursos económicos
- Cambio de actitud en la comunidad con respecto a la capacidad y a la cuestión de la igualdad de la mujer.

D. Rehabilitación social y económica de las mujeres y los niños

69. Las mujeres y los niños, especialmente los afectados por la sequía y hambrunas y guerras consecutivas, fueron incorporados a programas de rehabilitación y a proyectos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, de reasentamiento y otros beneficios económicos. Entre ellos se les prestó asistencia, desde ayuda alimentaria hasta el desarrollo de la competencia técnica e ideas para realizar actividades generadoras de ingresos. Muchas mujeres y niños de la calle fueron incorporados a dichas actividades. Los miembros de las familias de veteranos de guerra recibieron especial atención en las esferas de la salud y la educación. Aunque el equilibrio entre oferta y demanda todavía es frágil, las actividades de los organismos gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo han producido cambios importantes en el contexto social de Etiopía.

E. Trabajo y bienestar social

70. Las iniciativas en la esfera del trabajo y el bienestar social han producido un efecto duradero, en particular con respecto a asuntos de política y de nuevas disposiciones sobre servicios para la mujer. Muchas organizaciones han utilizado la Proclamación No. 42/1993 relativa al trabajo para garantizar un medio laboral seguro y saludable para la mujer. Los diferentes usuarios, incluidos los donantes, planificadores, investigadores, especialistas en ciencias sociales y asociaciones y grupos de mujeres tienen a su disposición la información sobre los servicios sociales para mujeres. Los datos estadísticos básicos sobre la mujer están disponibles. Se está ayudando a muchas mujeres etíopes a obtener información sobre empleo en el extranjero.

ro y los organismos legales les están prestando asistencia para que aprovechen las oportunidades de trabajo en el exterior.

71. La creación de materiales en esta esfera ha sido un éxito, particularmente para los agentes del desarrollo que trabajan con mujeres y niñas en el sector no estructurado.

F. La mujer en la administración pública federal

72. La acción afirmativa de la Comisión de la Administración Pública Federal ha dado como resultado la promoción de la mujer a cargos directivos y de adopción de decisiones. Además, ha aumentado el número de mujeres que actúan en las comisiones de personal de la administración pública. La acción afirmativa se aplica en la administración pública para beneficio de la mujer en la contratación y también para estimularla a participar en la Comisión. La modificación del reglamento de la Comisión ha creado nuevas ventajas para las trabajadoras, que le aseguran su bienestar, particularmente la salud psicológica.

G. Agricultura

73. Las medidas iniciadas y adoptadas durante el período comprendido en el informe han beneficiado a las mujeres del sector agrícola. Las mujeres tienen mejores oportunidades de perfeccionar su competencia técnica, reforzar sus conocimientos básicos y aprender más aspectos técnicos de la agricultura. Un gran número de agricultoras se ha incorporado a diversas actividades rentables. Muchas se han asociado para realizar actividades de producción agrícola. Las agricultoras están recibiendo la tecnología apropiada. Durante el período comprendido en el informe se distribuyeron aproximadamente 250 aparatos de tecnología apropiados. Más de 1.000 agricultoras fueron capacitadas en diversas tecnologías agrícolas. Además se está capacitando a los agentes y supervisores del desarrollo de la mujer en diversas tecnologías agrícolas con el objetivo de adaptarlas a las agriculturas y sus necesidades. Evidentemente, esto ha favorecido el proceso de creación de un sector propicio para las agricultoras y más adaptable a las necesidades de la mujer.

H. Igualdad jurídica

74. Se ha revisado el Código de Familia y las cuestiones relativas a la igualdad de la mujer forman parte integral del nuevo instrumento. El nuevo Código de Familia garantiza la igualdad de derechos de la mujer con respecto al matrimonio (consentimiento, edad, registro), efectos de las violaciones de las condiciones esenciales del matrimonio, efectos del matrimonio, disolución, liquidación de relaciones pecuniarias entre los esposos, unión irregular (vida en común sin estar casados), arreglo de controversias surgidas en el matrimonio y la unión irregular, adopción, obligación de proveer alimentos, menores y autoridad de los padres. Este logro faculta a la mujer a ejercer sus derechos en igualdad con el hombre y le permite reclamar una participación igual en la adopción de decisiones y mantener su personalidad.

75. Otro avance con respecto a las normas jurídicas es la revisión del Código Penal a fin de asegurar la igualdad de la mujer.

76. Los esfuerzos por crear una conciencia jurídica en las mujeres y en la sociedad en general y el conocimiento de la perspectiva de género de las disposiciones legales por los organismos encargados de aplicar las leyes han producido cierto cambio de actitud para responder y encarar toda violación de los derechos de la mujer (ya sea física, sexual o de otro tipo). El cambio particular que se observó durante los últimos dos años es la respuesta dinámica para informar los incidentes a las autoridades e instituciones que se ocupan de los derechos jurídicos de la mujer. En un país tradicional como Etiopía, el hecho de que las mujeres y sus familias salgan de su cáscara, desafiando los tabúes sociales y esforzándose por establecer sus derechos es un gran desafío y un cambio.

77. Hoy, como resultado de las iniciativas concretadas durante el período comprendido en el informe, muchas mujeres y sus comunidades tienen conciencia de sus derechos y sus instituciones legales específicos.

78. Los cambios precedentes han empezado a influir en la actitud de las personas acerca de los derechos de la mujer. En la actitud de los hombres de diferentes capas sociales se observa cierto respeto por los derechos de la mujer. Asimismo, los organismos encargados de aplicar las leyes se están interesando más por los casos y demandas de las mujeres.

I. VIH/SIDA

79. Las campañas y actividades de difusión han aumentado los conocimientos de las mujeres y la comunidad acerca del VIH/SIDA, sobre la forma en que se disemina y la naturaleza de sus efectos. Aunque el problema, por sí mismo, se considera un estigma, lo que pone doblemente en peligro la condición social de la mujer, durante el período examinado se ha observado un aumento de la confianza de la mujer debido a los esfuerzos de los agentes del desarrollo y de organizaciones y organismos especializados. Aunque en una escala limitada, las mujeres han empezado a lograr la capacidad necesaria para adoptar una posición de defensa de su derecho a llevar una vida sana y contra el VIH/SIDA. En una medida limitada, se ha observado su capacidad para desafiar una situación y decir “no”, lo que en el contexto etíope es un cambio notable.

80. Se ha observado un cambio del contexto sociocultural, particularmente en el examen y el intercambio de conocimientos e información sobre el VIH/SIDA, en la comunidad y a nivel de grupos, lo que es una gran conquista en una sociedad tradicional como la de Etiopía.

J. Desarrollo de la competencia técnica

81. Las iniciativas destinadas a mejorar la competencia de la mujer en las esferas técnica, profesional y comunitaria han demostrado ser eficaces para lograr un cambio en la vida de la mujer y eliminar la discriminación en su contra. Esas iniciativas han ayudado a aumentar la productividad de la mujer, su confianza, su capacidad de negociación y dirección y para influir en el proceso de adopción de decisiones. Las iniciativas han tenido efectos en las mujeres de zonas rurales y urbanas por igual.

K. Movilización social, promoción y defensa

82. El proceso de promoción y movilización social siempre ha sido beneficioso para el adelanto de la mujer. Las iniciativas sobre promoción y movilización emprendidas durante el período comprendido en el informe han tenido los siguientes resultados:

- La mujer ha adquirido conciencia acerca de los beneficios de organizarse para luchar contra la pobreza y los problemas sociales conexos
- Ha aumentado el número de mujeres dirigentes, defensoras, educadoras, investigadoras y agentes de divulgación que influyen en las políticas y leyes para eliminar la discriminación contra la mujer
- Ha aumentado la participación de la mujer en los sectores político, económico y social
- Se ha organizado un grupo, que trabaja en red, para las cuestiones relativas al género.
- Los hombres han empezado a demostrar interés por eliminar la discriminación contra la mujer, en particular para poner fin a la violencia y las prácticas tradicionales perjudiciales
- Ha aumentado el número de mujeres en cargos directivos
- Ha aumentado el conocimiento de parte de las mujeres y de la comunidad sobre los derechos de la mujer, en particular el Código de Familia recientemente aprobado.

V. Cambios estructurales (sociales y de organización)

83. El cambio en la estructura jurídica es una de las realizaciones significativas para la eliminación de la discriminación contra la mujer en Etiopía. Los cambios en las políticas y los objetivos estratégicos influyen en la organización de las instituciones y los organismos, que juegan un papel importante en el proceso de eliminación de la discriminación contra la mujer.

A. Foro sobre artículos de la CEDAW

84. Las actividades e iniciativas del Gobierno, así como de sus asociados en el desarrollo, realizadas durante el período comprendido en el informe, han logrado poner en práctica, en un grado destacable, las disposiciones de la CEDAW. Aunque el enfoque en diferentes artículos de la Convención varía por una serie de razones diferentes, en muchas formas se alude a todos ellos. Se prestó mucha atención a las disposiciones relativas a los derechos jurídicos de la mujer y a la abolición de todas las formas de discriminación al respecto. También se prestó atención a la cuestión de la independencia económica de la mujer. Se asignó igual importancia a los cambios institucionales que a los aspectos programáticos, lo que refleja una relación equilibrada entre los planificadores de políticas y los diseñadores de programas, encargados de la aplicación, promotores del desarrollo y activistas. Las esferas que merecieron más atención durante el período examinado fueron la pobreza, la educación y la capacitación, la violencia contra la mujer, la habilitación económica, la participación

en el poder y en el proceso de adopción de decisiones, cuestiones relativas a los derechos humanos, las niñas y el VIH/SIDA. En cierta medida, las siguientes esferas tuvieron influencia de las iniciativas: la salud; las mujeres y los niños afectados por la guerra; las campañas de medios de comunicaciones en favor de la igualdad de derechos de la mujer y para poner fin a la violencia en su contra, y las mujeres y el medio ambiente. Los siguientes son los artículos de la CEDAW que concentraron la mayor atención: 1 a 4; 5 inciso a); 6 a 8; 10; 11 (párr. 1, incisos a) y f), párr. 2, inciso b)); 12 a 16.

B. Beneficios específicos para la mujer

85. Los cambios en las leyes federales con respecto al Código de Familia establecieron más derechos para la mujer, los que garantizan su igualdad con el hombre en lo que concierne, entre otras cosas, al matrimonio, el divorcio, la custodia y la guarda de los hijos y los derechos a los bienes del matrimonio. Ello ha constituido una victoria histórica para las mujeres de Etiopía.

86. Los cambios graduales en la actitud de las instituciones indican una mejor garantía de que la mujer obtenga la protección de los organismos encargados de aplicar las leyes, que es un escalón importante para la afirmación de los derechos de la mujer.

87. Las iniciativas sobre políticas y programas emprendidas por el Gobierno y sus asociados para el desarrollo produjeron cambios importantes en la vida social, política y económica de las mujeres etíopes. Esas iniciativas, que varían desde cambios de políticas hasta actividades de concienciación a nivel institucional y comunitario, produjeron importantes cambios que son favorables para el adelanto de la mujer, ya que ponen en práctica disposiciones de la CEDAW en un grado significativo. Además de un entorno político más progresista, la mujer ha obtenido algunos beneficios a nivel de su desarrollo personal. Los siguientes son los beneficios específicos que el cambio en el entorno y las medidas de política han llevado a la vida de la mujer:

- Cambio de actitud de los órganos legislativos con respecto a la mujer, que la alienta a hacer uso de sus servicios
- En cierta medida, las mujeres lograron librarse de la discriminación jurídica. En lo que concierne a los instrumentos jurídicos, son más igualitarios debido a los cambios introducidos en las leyes y en el sistema judicial
- Ha empezado a realizarse el proceso para acordar a la mujer el mismo trato que al hombre
- Las cuestiones relativas a la mujer han tenido más aceptación en todas las esferas, con algunas reservas
- Están protegidos (en términos relativos) y considerados los derechos de las trabajadoras migratorias, lo que alienta a más mujeres a aprovechar esas oportunidades
- Está aumentando el número de programas y proyectos relativos a las necesidades e intereses de la mujer. En la actualidad se ha observado una tendencia creciente de ofrecer mayores beneficios a la mujer en particular en los organismos no gubernamentales

- Los datos disponibles desglosados por sexo indican la discriminación existente entre mujeres y hombres, lo que alienta a los analistas y planificadores del desarrollo a aconsejar al respecto y a emprender programas y medidas sensibles y pertinentes para abordar y superar la discriminación
- La proclamación sobre el trabajo, recientemente formulada, garantiza los derechos de las trabajadoras
- Las trabajadoras gozan de 90 días laborales de licencia por maternidad, lo que les ayuda emocional y psicológicamente y les permite organizar y atender con mayor eficacia sus necesidades posteriores al parto y los arreglos para la atención del hijo
- Los cambios en el reglamento de la Comisión Federal de la Administración Pública aumentan la posibilidad de que más mujeres logren empleos remunerados
- Un mayor número de mujeres están ejerciendo influencia en las decisiones de política de la Comisión Federal de la Administración Pública
- Un mayor número de mujeres ocupan puestos de dirección y adopción de decisiones
- Ha aumentado la cantidad de mujeres que participan en cuestiones que les atañen y ha mejorado la calidad de su participación
- Las mujeres profesionales han mejorado su capacidad y su competencia técnica en sus esferas respectivas
- Las mujeres tienen más oportunidades económicas y mejor acceso a los recursos económicos críticos, incluidos el microcrédito, la capacitación y la adquisición de conocimientos técnicos
- El marco jurídico e institucional estimula a las mujeres a formar sus propias asociaciones y a organizarse en lo concerniente a sus asuntos, restaurando su confianza y fe en los compromisos institucionales
- Las mujeres tienen mayor acceso a la información relativa a sus derechos, instituciones jurídicas y a la función de los organismos encargados de aplicar las leyes
- Las mujeres tienen mayores oportunidades de recibir capacitación y de aprovechar otras medidas de desarrollo de la competencia técnica
- El marco político está recibiendo la influencia de consideraciones de género, que lo hacen más alentador
- Los procesos de planificación, elaboración del presupuesto y otras asignaciones de recursos son más adaptables y en la planificación y las propuestas de presupuesto se están considerando las cuestiones relativas al género
- La sensibilización de los colegas varones ayuda a mantener un entorno psicológicamente seguro para el personal femenino
- En diferentes foros se están debatiendo la carga de trabajo y las barreras culturales de la mujer, tradicionalmente definidas, lo que ayuda a aumentar la sensibilidad de las instituciones y por lo tanto brinda a la mujer un mejor entorno para su defensa

- Las mujeres han mejorado su capacidad de dirección y su condición
- Se reconocen y promueven las condiciones de la mujer para la adopción de decisiones
- Está aumentando el conocimiento de la división del trabajo y la responsabilidad según el sexo
- El estudio y la investigación sobre la vida de la mujer y las cuestiones que le atañen aumenta su confianza para negociar y dar argumentos con mayor legitimidad
- Ha aumentado la productividad de las agricultoras
- Las agricultoras han mejorado su conocimiento de los nuevos cultivos y variedades y sobre la tecnología de la producción
- Los adelantos tecnológicos han reducido las penurias de la mujer
- Las mujeres han aumentado sus conocimientos en materia de diversificación de la dieta y la nutrición
- El contacto de la mujer rural con las tecnologías mejoradas ha aumentado sus conocimientos y su productividad
- Las agricultoras rurales tienen más capacidad para evitar pérdidas de producción
- El mejor conocimiento de los agentes y supervisores que se ocupan del desarrollo de la mujer ha ayudado a aumentar los conocimientos y la capacidad para abordar eficazmente las cuestiones relativas a la mujer, lo que a su vez ha creado una mejor relación de trabajo entre las agricultoras y los agentes
- La capacitación y orientación para el desarrollo de la competencia técnica ha aumentado la confianza de las mujeres en el entorno de trabajo
- Las mujeres y las niñas se están convirtiendo en modelos de conducta en diferentes sectores, incluidos los de la educación y la agricultura
- Las niñas tienen más acceso a las oportunidades de educación (primaria, secundaria y terciaria)
- Las mujeres y las niñas han aumentado su capacidad para ejercer sus derechos
- La educación no estructurada y continua beneficia a más niñas y mujeres.

VI. Próximos eventos e iniciativas

88. Para asegurar la continuidad del progreso hacia la plena vigencia de la CEDAW, el mecanismo que trabaja por la mujer espera con interés aplicar las siguientes iniciativas:

- Continuar las actividades permanentes en la administración pública y la reforma económica para asegurar una mayor participación de la mujer, tanto en número como en calidad
- Continuar con la aplicación del Fondo Etíope para el Desarrollo de la Mujer y el Proyecto de Iniciativa sobre el Desarrollo de la Mujer para superar su pobreza económica y favorecer su progreso político, social y jurídico

- Pronto se realizará una encuesta sobre la alfabetización de las mujeres para encarar y resolver las limitaciones definidas y protegidas social y culturalmente
- A fin de facilitar a la mujer una actividad económica alternativa (como planes de crédito), se prevé la rehabilitación económica de las personas dedicadas a prácticas tradicionales perjudiciales, para ayudarlas a seguir ganándose la vida y crear una base de apoyo comunitario más sólida contra esas prácticas
- Proyectos generadores de ingresos para mujeres desfavorecidas
- Actividades para mejorar la capacidad de conducción de la mujer (profesional y de nivel popular)
- Se están adoptando medidas especiales para poner en práctica instrumentos de política y leyes existentes
- Se pondrá énfasis en garantizar la elaboración de presupuestos y la planificación teniendo en cuenta el género, tanto a nivel federal como regional. A este respecto, recibirá particular atención el desarrollo de la capacidad de profesionales responsables
- Mejoramiento de la capacidad en la planificación y ejecución de proyectos y en la preparación de presupuestos para mujeres coordinadoras, desde el nivel federal hasta el kebele
- Se ha elaborado un programa de sensibilización y movilización social para encarar la realización de exámenes prematrimoniales, el tratamiento de personas infectadas de la familia y en la comunidad
- Promoción y movilización, a nivel federal y regional, para combatir el VIH/SIDA y la vulnerabilidad particular de la mujer
- Movilizar a los jóvenes y adolescentes para concientizarlos acerca de la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales y organizar campañas a nivel local contra esos problemas. La colaboración entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales será una estrategia para asegurar el éxito del programa
- No obstante el Programa quinquenal de Acción, la Oficina de Asuntos de la Mujer, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Oficina Regional de Asuntos de la Mujer, está tratando de producir un cambio importante en la situación respecto de la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales
- Para crear y establecer un marco de política más favorable se ha fijado el objetivo de desarrollar y aplicar instrumentos específicos de política y estrategia, incluidos una campaña y una estrategia de promoción para combatir la violencia contra la mujer y las prácticas tradicionales perjudiciales, y una estrategia para que los medios de comunicación actúen a favor de los intereses de la mujer
- Se reproducirán las mejores prácticas de años anteriores para fortalecer los grupos y movimientos de mujeres, particularmente a nivel popular. A este respecto, la colaboración entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo jugará un papel vital

- Para sostener las conquistas logradas se tomó la decisión estratégica de dar continuidad a los programas y proyectos permanentes, en particular para asegurar que esas iniciativas estratégicas, incluido el Plan Estratégico de Reducción de la Pobreza, siga siendo sensible a consideraciones de género y actúe a favor de los intereses de la mujer.

VII. Conclusión

89. Aunque el Gobierno de Etiopía y su mecanismo pertinente han logrado algún progreso notable en la situación y condición de las mujeres, todavía queda un largo camino por recorrer para alcanzar el objetivo de la eliminación completa de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en el país. Esto hace que la Oficina de Asuntos de la Mujer observe en forma constante los desafíos que enfrentan la Oficina y el mecanismo nacional respectivo. Uno de los principales es aplicar las políticas y leyes en vigor. En una sociedad tan tradicional como la de Etiopía, muchas cuestiones fundamentales que interesan a la mujer, como la violencia, la salud reproductiva, la sexualidad y los derechos sexuales y el VIH/SIDA se consideran tabúes. La lucha conjunta de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil, los sectores privados y los grupos y movimientos de mujeres lograron una salida para llevar estas cuestiones al primer plano, romper el silencio y convertirlas en una prioridad nacional. No obstante, será necesario hacer un enorme esfuerzo sistémico para alcanzar la meta final del adelanto de la mujer. Específicamente, los siguientes son los problemas y desafíos que es necesario encarar para asegurar la eliminación de la discriminación contra la mujer y establecer su igualdad con el hombre:

- Ausencia de recursos humanos suficientes, defensores y recursos económicos para iniciar programas de objetivos múltiples, y falta de tecnologías apropiadas para que la mujer pueda enfrentar la crisis económica
- Aplicación de las leyes para enfrentar el predominio de la violencia contra la mujer, especialmente la violación y el secuestro y otras formas de prácticas tradicionales perjudiciales. Creencias culturales profundamente arraigadas y predominio de las prácticas tradicionales perjudiciales
- Ausencia de datos desglosados por género. Falta de investigación y estudio centrados en la discriminación por motivos de género, su extensión y consecuencias para la capacidad, los conocimientos especializados, la confianza y la productividad de la mujer
- Ausencia de conocimientos y capacidad adecuados de las instituciones para realizar la incorporación del concepto de género en los proyectos, ciclos de programas y el marco de organización
- Ausencia de una adecuada participación de la mujer en la política, incluidos los órganos institucionales de adopción de decisiones de todos los niveles
- Ausencia de un fuerte movimiento de mujeres a nivel nacional, regional, zonal y local
- Ausencia de mecanismos de control efectivos y de indicadores para medir los progresos en los sectores principales.

90. No obstante, el Gobierno de Etiopía y el respectivo mecanismo nacional están comprometidos a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer y establecer su igualdad con el hombre. Para cumplir esa enorme tarea se realizará un esfuerzo consciente, sistémico y persistente en todas las esferas. Se espera que dicho esfuerzo se realice con la cooperación de todos los interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad internacional, los organismos multilaterales y las propias mujeres.
